



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR LUZ MARGARITA PUGA MOYA.**

ALGARROBO, 15 NOV 2017

DECRETO N° 2455

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.755 de fecha 13.12.2016; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.
5. Decreto Alcaldicio N° 7.242 de fecha 30.12.2016; Aprueba presupuesto para el año 2017 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
7. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 8 del reglamento.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 331 de fecha 10 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud Ord. N° 216 fecha 10.11.2017 de la Escuela Básica El Yeco, donde solicita material de ferretería para la confección de puertas interiores para los baños del establecimiento educacional, con Fondos Educación.
2. Que, la adquisición es igual o inferior a 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.
3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10 numero 8.


CUADRO COMPARATIVO	
Luz Margarita Puga Moya	\$ 100.410.
Ferretería Muñoz	\$ 101.192.
Soc. Comercial Astudillo Limitada	\$ 111.270.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor LUZ MARGARITA PUGA MOYA, Rut. N° 11.359.510-8, con domicilio en Luz Divina Sitio 11 Algarrobo.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Luz Margarita Puga Moya, la suma total de \$ 100.410.- con impuesto incluido, correspondiente a la compra de material de ferretería.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-04-010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2017, con Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

15 NOV 2017
 2 4 5 5


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. JURIDICO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 F-2525
 FECHA RECEPCIÓN: 14 NOV 2017
 FECHA SALIDA: 14 NOV 2017
 OBSERVACIÓN N°

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/ma.-
DISTRIBUCION:
 - Archivo Proveedor (1)
 - Secretaria Municipal (1)
 - Archivo DAEM (2)


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECTOR ADM.
 DEPTO. EDUCACION